



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, para la promoción de los Derechos Humanos de nuestro país, a la Guía de legislación contra la discriminación *“PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS. Guía práctica para elaborar legislación general contra la discriminación”*, confeccionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Equal Rights Trust; con el objetivo de brindarle a los Estados una herramienta que les permita la confección de una ley general contra la discriminación que honre los compromisos asumidos en la región y en el mundo con la igualdad.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa encuentra su antecedente en el Expediente N° 4344-D-2024, y representado en el año 2025 bajo el número de registro 1296-D-2025 a través de los cuales se propone la declaración de interés de esta Honorable Cámara, de la Guía de legislación contra la discriminación *“PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS. Guía práctica para elaborar legislación general contra la discriminación”*, confeccionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Equal Rights Trust; con el objetivo de brindarle a los Estados una herramienta que les permita la confección de una ley general contra la discriminación que honre los compromisos asumidos en la región y en el mundo con la igualdad.

Desde hace décadas diversos colectivos vulnerados por la discriminación se han unido para promover la aprobación de leyes nacionales contra la discriminación, generales y efectivas. En algunos países, estos movimientos han tenido éxito; en otros, la lucha continúa. Los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas han reafirmado estos llamamientos y los han ampliado. Durante el examen periódico universal, Estados de todo el mundo han recomendado reiteradamente a sus homólogos la aprobación de tales leyes. Estos movimientos de reforma — liderados por la sociedad civil o por los Gobiernos— demuestran el reconocimiento de que no puede haber igualdad donde hay discriminación y de que no es posible eliminar la discriminación sin promulgar, hacer cumplir y aplicar leyes generales y efectivas (ONU-Oficina del Alto Comisionado, Equal Rights Trust; Protección de los Derechos de las Minorías. Guía práctica para elaborar legislación general contra la discriminación; Prefacio, Pág VII).



Leyes generales contra la discriminación traducen los compromisos jurídicos internacionales relativos a la igualdad en derechos que se puedan hacer valer y sean efectivos en virtud de la legislación nacional. Ofrecen el marco jurídico interno necesario para definir las diversas formas de discriminación; definen el alcance personal y material de los derechos a la igualdad y a la no discriminación; proporcionan orientación sobre un recurso efectivo; y establecen las garantías procesales necesarias para garantizar la justicia a las víctimas. También establecen por ley obligaciones positivas para eliminar la discriminación, luchar contra los prejuicios, los estereotipos y la estigmatización y promover la igualdad.

En este sentido, la publicación “PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS. Guía práctica para elaborar legislación general contra la discriminación”, publicada en diciembre del 2022, es fruto de una colaboración de dos años entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Equal Rights Trust —la principal organización internacional de la sociedad civil que apoya a quienes trabajan para garantizar la aprobación y la aplicación de leyes de igualdad.

El objetivo de la guía es ofrecer a Gobiernos, legisladores, agentes de la sociedad civil, y otras personas que actúen en interés público, orientación autorizada sobre la elaboración de una ley general contra la discriminación que sea coherente con las normas jurídicas internacionales sobre los derechos a la igualdad y a la no discriminación; y que la guía examina detalladamente la elaboración, interpretación y aplicación de estas normas internacionales, antes de establecer los principios fundamentales que deben codificarse en la legislación para garantizar el cumplimiento del derecho internacional (ONU-Oficina del Alto Comisionado, Equal Rights Trust; Ob. Cit Resumen Ejecutivo, Pág X).

Las normas que se presentan en la misma reflejan el contenido indispensable de la legislación contra la discriminación para que sea general y efectiva a fin de eliminar todas las formas de discriminación y alcanzar la igualdad, y permitir de este modo que los Estados cumplan las obligaciones básicas que les impone el derecho internacional de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos a la igualdad y la no discriminación.



La investigación para la guía, así como su elaboración y redacción, estuvieron a cargo de un equipo conjunto. En el caso del ACNUDH, la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías asumió la dirección de la redacción y elaboración, en consulta con un amplio grupo de funcionarios tanto sobre el terreno como en la sede. El proceso de elaboración de la guía — desde la conceptualización hasta la revisión final— estuvo guiado por un comité asesor independiente compuesto por destacados expertos en legislación contra la discriminación y en favor de la igualdad, entre ellos, experimentados abogados, académicos y activistas, y personas con experiencia en entornos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales, que representaban a una amplia gama de diferentes tradiciones y ordenamientos jurídicos.

Por consiguiente, esta Guía resulta en una referencia insoslayable y su texto proporciona un contenido ineludible a los fines del desarrollo de la normativa interna de cada país.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN